



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación

USHUAIA, 27 SEP 2006

VISTO el Decreto Provincial N° 794/06; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se deroga a partir del dos (02) de marzo de 2006 el Decreto Provincial N° 302/01.

Que asimismo se establece que a partir de la precitada fecha, entra en plena vigencia el Decreto Provincial N° 911/94.

Que por Decreto Provincial N° 911/94 se delega en el Ministro de Educación y Cultura la facultad de aceptar las renunciaciones presentadas por los docentes de los diferentes niveles de enseñanza que dependen de la Provincia.

Que dado el cúmulo de movimientos de bajas del personal docente interino, suplente y transitorio, se hace necesario brindar mayor celeridad en las aceptaciones de las renunciaciones, delegando en los Directores de los Establecimientos Educativos de la Provincia, la facultad de aceptar las mismas, con excepción de las renunciaciones por Jubilación.

Que por lo expuesto se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 11° de la Ley Provincial N° 703.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
 RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Delegar en los Directores de los Establecimientos Educativos de la Provincia, la facultad de aceptar las renunciaciones del personal docente interino, suplente y transitorio, con excepción de las renunciaciones por Jubilación, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que los Directores de los Establecimientos Educativos de la Provincia, deberán remitir conjuntamente con la planilla de movimientos de baja, copia autenticada de la Disposición correspondiente de acuerdo al artículo 1° de la presente, para su posterior archivo en el legajo personal del docente.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a los Directores de todos los Establecimientos Educativos de la Provincia con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° 1553 /06

G.T.F.
H.
R.
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Stang
 STANG MIRIAM CELESTE
 Jefa Departamento de
 Despacho ME

Munoz
 PROF. MARIA I. CABRERA DE URDAPILLETA
 Ministro de Educación

B-6